

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 16 de diciembre de 1994, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante 1995.

El Decreto 66/1994, de 22 de marzo, por el que se regulan los horarios para la apertura y cierre de los locales comerciales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece, en su artículo 5.1, que los domingos y días festivos en los que los comercios podrán permanecer abiertos al público serán, como máximo, ocho días al año, cuya determinación anual ha de establecerse mediante Orden de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

En su virtud, previo informe de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y audiencia a las asociaciones y organizaciones empresariales, sindicales y de consumidores más representativas del sector a nivel regional.

DISPONGO

Artículo único.

Los domingos y días festivos en los que los comercios

podrán permanecer abiertos al público durante el año 1995 serán los siguientes:

- 2 de enero, lunes.
- 8 de enero, domingo.
- 1 de noviembre, miércoles.
- 3 de diciembre, domingo.
- 8 de diciembre, viernes.
- 10 de diciembre, domingo.
- 17 de diciembre, domingo.
- 24 de diciembre, domingo.

DISPOSICION FINAL

Primera. Se autoriza al titular de la Dirección General de Comercio, Consumo y Cooperación Económica para dictar cuantas disposiciones sean necesarias en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda. La presente orden entrará en vigor el día 1 de enero de 1995.

Sevilla, 16 de diciembre de 1994.

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Industria, Comercio y Turismo

2. Autoridades y personal**2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias****CONSEJERIA DE GOBERNACION**

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1994, de la Dirección General de Administración Local y Justicia, por la que se nombra a doña M.ª Victoria Gómez Muñoz, Interventora del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), con carácter provisional.

Vista la petición formulada por D.ª M.ª Victoria Gómez Muñoz, funcionaria de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Intervención-Tesorería, categoría de entrada, DNI núm. 30.474.458, para obtener nombramiento provisional en la plaza de Intervención del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), así como el acuerdo favorable adoptado por esa Corporación en sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1994, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en el párrafo segundo de la disposición adicional novena de la Ley 22/93, de 29 de diciembre, de medidas fiscales, de reforma del régimen jurídico de la función pública y de la protección por desempleo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Nombrar a D.ª M.ª Victoria Gómez Muñoz, DNI núm. 30.474.458, como Interventora, con carácter provisional, del Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

Sevilla, 14 de diciembre de 1994.- El Director General, Jesús M.ª Rodríguez Román.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 1 de diciembre de 1994, por la que se cesan miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en el art. 20.1, apartado a) de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas por la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo único: Cesar como miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de la Junta de Gobierno de la misma, a

- D. Agustín García Asuero.
- D. José Luis de Justo Alpañes.
- D. Francisco Romero Portillo.
- D. Roberto Ruiz González.
- D. Rafael Ibáñez Reche.
- D. José Javier Brey Abalo.
- D.ª M.ª Dolores Godino Jiménez.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de diciembre de 1994, por la que se nombran miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo establecido en los arts. 15 y 16, de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, y en virtud de las atribuciones conferidas en el art. 18.1 de la misma, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo primero. Nombrar a D. Juan Ramón Medina Precioso, D. Alfonso Rodríguez de Quiñones y Torres y D. Antonio Ramírez de Arellano, en virtud de su respectiva condición de Rector, Secretario General y Gerente de la Universidad de Sevilla, como miembros del Consejo Social de la misma, en representación de la Junta de Gobierno de dicha Universidad.

El nombramiento tendrá vigencia en tanto los interesados mantengan su condición de Rector, Secretario General y Gerente, respectivamente.

Artículo segundo. Nombrar a D. A. Sergio Alcina Aznar, D. Vicente Flores Luque, D. Esteban Moreno Toral y D. Manuel Rebollo Salas, miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de su Junta de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Artículo tercero. Nombrar a D. José Javier Brey Abalo, D.º M.º Dolores Godino Jiménez y D. José Luis de Justo Alpañes, miembros del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, en representación de su Junta de Gobierno.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 15 de la Ley del Parlamento de Andalucía 1/1992, de 21 de mayo, de Coordinación del Sistema Universitario, la duración del mandato será de cuatro años, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de diciembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

EDICTO de 9 de diciembre de 1994, del Instructor de la D. P. de Huelva, que sigue el expediente disciplinario incoado a doña Josefina Pérez Plasencia.

PLIEGO DE CARGOS

Pliego de cargos que formula D. Rafael Falero González, Inspector de Educación de la Delegación Provincial

de Educación y Ciencia de Huelva, e Instructor del expediente disciplinario 57/94 incoado, por Resolución de la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de 7 de septiembre de 1994, a D.º Josefina Pérez Plasencia, funcionaria del Cuerpo de Maestros, N.R.P. A45EC000231743, con destino en el C.P. «V Centenario» de La Dehesa de Minas de Riotinto (Huelva).

HECHOS

De los antecedentes que obran en el expediente que se instruye, se desprende lo siguiente:

1. D.º Josefina Pérez Plasencia permanece ausente de su Centro de destino desde el pasado 18 de abril de 1994, según se confirma en el informe emitido por el Sr. Inspector de Zona, D. Guillermo Cárave Díaz, de fecha 3 de mayo de 1994.

2. D.º Josefina Pérez Plasencia no ha presentado en el Centro, ni en esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia, documento alguno que justifique tal ausencia.

3. D.º Josefina Pérez Plasencia se encuentra actualmente en paradero desconocido.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Real Decreto 33/1986 de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO

Sobre la base de lo relacionado anteriormente, debe significársele que los hechos pueden constituir falta muy grave según el Reglamento antes citado, Título Primero, Capítulo II, artículo 6, apartado C): «El abandono de servicio»; por lo que podrán serle de aplicación las sanciones disciplinarias de: separación del servicio, suspensión de funciones o traslado con cambio de residencia, especificadas en el artículo 14, apartados a), b) y c) respectivamente del mencionado Reglamento.

El presente pliego de cargos puede ser contestado por Vd. dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con las alegaciones que considere convenientes en su defensa y con la aportación de cuantos documentos considere de interés. Asimismo, en este trámite, podrá solicitar si lo estima conveniente, las prácticas de las pruebas que para su defensa crea necesarias.

Huelva, 9 de diciembre de 1994.- El Instructor, Rafael Falero González.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 16 de diciembre de 1994, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación.

Ilmos. Sres.:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de noviembre, de Ordenación de la Función

Pública de la Junta de Andalucía, y en base a la competencia atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto que se describe en el anexo a la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en